

Lima, 12 de diciembre de 2019

PODER EJECUTIVO			
NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
DECRETO DE URGENCIA N° 026-2019 (11.12.2019)	DECRETO DE URGENCIA QUE APRUEBA MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE LIBERACIÓN Y EXPROPIACIÓN DE ÁREAS Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS INTERVENCIONES VIALES TEMPORALES A REALIZARSE EN EL CORREDOR VIAL APURÍMAC – CUSCO	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	El presente Decreto de Urgencia tiene como objeto aprobar medidas extraordinarias para el proceso de liberación y expropiación de las áreas y para la implementación de las intervenciones viales temporales a realizarse en el Corredor Vial Apurímac – Cusco, a fin de permitir el acceso a los servicios públicos. Se declaró de necesidad pública e interés nacional la ejecución de la obra de infraestructura denominada “Corredor Vial Apurímac - Cusco”, y, como consecuencia se autorizó la expropiación de las áreas que resulten necesarias para tales fines.
DECRETO SUPREMO N° 189-2019-PCM (11.12.2019)	Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia por desastre a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales en la provincia de Huancabamba, del departamento de Piura	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	Se declaró el Estado de Emergencia por desastre a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales en la provincia de Huancabamba, del departamento de Piura, por el plazo de sesenta (60) días calendario.

<p>DECRETO SUPREMO N° 190-2019-PCM (11.12.2019)</p>	<p>Decreto Supremo que declara en Estado de Emergencia por peligro inminente ante inundaciones, por desbordes de los cauces de los ríos Chillón, Rímac y Lurín, comprendidos en varios distritos de la provincia de Lima, del departamento de Lima</p>	<p>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS</p>	<p>Se declaró en Estado de Emergencia por peligro inminente ante inundaciones por desbordes de los cauces de los ríos Chillón, Rímac y Lurín, comprendidos en varios distritos de la provincia de Lima, del departamento de Lima, detallados en el Anexo que forma parte del presente decreto supremo, por el plazo de sesenta (60) días calendario.</p>
<p>DECRETO SUPREMO N° 191-2019-PCM (11.12.2019)</p>	<p>Prórroga del Estado de Emergencia declarado en los distritos de Tambopata, Inambari, Las Piedras y Laberinto de la provincia de Tambopata y en los distritos de Madre de Dios y Huepetuhe de la provincia de Manu del departamento de Madre de Dios</p>	<p>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS</p>	<p>Se prorrogó el Estado de Emergencia por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 16 de diciembre de 2019, declarado en los distritos de Tambopata, Inambari, Las Piedras y Laberinto de la provincia de Tambopata y en los distritos de Madre de Dios y Huepetuhe de la provincia de Manu, departamento de Madre de Dios.</p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0443-2019-MINAGRI (11.12.2019)</p>	<p>Aprueban los “Lineamientos para la demarcación del territorio de las comunidades nativas”</p>	<p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO</p>	<p>Aprobaron los “Lineamientos para la demarcación del territorio de las comunidades nativas”, con el objeto de uniformizar, esclarecer y viabilizar los criterios técnicos y legales en el procedimiento administrativo de demarcación del territorio de comunidades nativas a cargo de los gobiernos regionales para la adecuada aplicación del Decreto Ley N° 22175, Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de las Regiones de Selva y Ceja de Selva, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-79-AA.</p>

<p>RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 005-2019- EF/52.01 (10.12.2019)</p>	<p>Aprueban Cronograma Anual Mensualizado para el Pago de las Remuneraciones y Pensiones en la Administración Pública, así como de las Pensiones correspondientes al D. Ley N° 19990, financiadas con cargo al presupuesto institucional de la ONP, a aplicarse durante el Año Fiscal 2020</p>	<p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS</p>	<p>Se aprobó el Cronograma Anual Mensualizado para el Pago de las Remuneraciones y Pensiones en la Administración Pública, así como de las Pensiones correspondientes al Decreto Ley N° 19990, financiadas con cargo al presupuesto institucional de la Oficina de Normalización Previsional, a aplicarse durante el Año Fiscal 2020.</p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1170-2019- MTC/01.02 (10.12.2019)</p>	<p>Aprueban ejecución de expropiación de área de inmueble afectado por la ejecución de la Obra: "Tramo N° 5 del Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú Brasil (Ilo - Puno - Juliaca, Matarani - Juliaca - Azángaro)"</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>Aprobaron la ejecución de la expropiación del área del inmueble afectado por la ejecución de la Obra: "Tramo N° 5 del Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú Brasil (Ilo - Puno - Juliaca, Matarani - Juliaca - Azángaro)".</p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1176-2019- MTC/01.02 (11.12.2019)</p>	<p>Aprueban ejecución de expropiación de área del inmueble afectado por la ejecución de la Obra: "Red Vial N° 6: Tramo: Puente Pucusana - Cerro Azul - Ica, de la Carretera Panamericana Sur"</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>Aprobaron la ejecución de la expropiación del área del inmueble afectado por la ejecución de la Obra: "Red Vial N° 6: Tramo: Puente Pucusana - Cerro Azul - Ica, de la Carretera Panamericana Sur".</p>